|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Técnico  Quincuagésima sexta sesión Ginebra, 26 y 27 de octubre de 2020 | TC/56/14  Original: Inglés  Fecha: 9 de octubre de 2020 |

ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

# RESUMEN

En el presente documento tiene por objeto ofrecer un panorama general de la elaboración de los documentos TGP y los documentos de información (INF).

Los asuntos convenidos con anterioridad por el Comité Técnico (TC) que se someterán a la aprobación del Consejo en 2020, se exponen en el documento TC/56/4 “Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a la aprobación por el Consejo en 2020”.

## Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2020

Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a los documentos TGP/5, TGP/7, TGP/14, TGP/15, UPOV/INF/12, UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22, que se someterán a la aprobación del Consejo en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, se exponen en el documento TC/56/4 “Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a la aprobación por el Consejo en 2020”.

Posibles futuras revisiones de las orientaciones y el material de información

Se invita al TC a tomar nota de que:

a) los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento TGP/8 se examinan en los documentos TC/56/5 y TC/56/6;

b) los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento UPOV/INF/12 se examinan en el documento TC/56/INF/7;

c) los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento UPOV/INF/17 se examinan en el documento TC/56/13; y

d) En su septuagésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra el 28 de octubre de 2020, el CAJ examinará el proyecto de documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”.

Nuevas propuestas para las revisiones de las orientaciones y el material de información pertinente

Se invita al TC a:

e) considerar si procede solicitar a los TWP, en sus sesiones de 2021, que examinen la propuesta de modificación del documento TGP/5 Section 6, que se expone en el párrafo 26 del presente documento;

f) considerar si procede solicitar a los TWP, en sus sesiones de 2021, que examinen los enlaces a las orientaciones de la UPOV que se propone incluir en las directrices de examen, según se expone en los párrafos 31 y 32 del presente documento; y

g) tomar nota de que el TWF, en su quincuagésima primera sesión, convino en que los miembros deben utilizar las actuales posibilidades para proponer la revisión parcial de directrices de examen durante las sesiones de los TWF y el TC, según proceda.

Programa para la elaboración de orientaciones y material de información pertinente

Se invita al TC a:

h) examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo I del presente documento;

i) examinar el programa para la elaboración del material de información pertinente, que figura en el Anexo II del presente documento; y

j) tomar nota de que el programa para la elaboración de los documentos TGP y el material de información se someterá al examen del Comité Administrativo y Jurídico, en su septuagésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra el 28 de octubre de 2020, junto con las conclusiones del TC en su quincuagésima sexta sesión.

El presente documento se estructura del modo siguiente:

[RESUMEN 1](#_Toc54165302)

[Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2020 1](#_Toc54165303)

[ANTECEDENTES 3](#_Toc54165304)

[Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2020 3](#_Toc54165305)

[Posibles futuras revisiones de las orientaciones y los documentos de información pertinentes 4](#_Toc54165306)

[Documento TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión) 4](#_Toc54165307)

[Tratamiento de datos para la elaboración de descripciones de variedades en el caso de los caracteres cuantitativos medidos 4](#_Toc54165308)

[Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU) 4](#_Toc54165309)

[Revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” 4](#_Toc54165310)

[Revisión del documento UPOV/INF/17 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (‘Directrices BMT’)” 4](#_Toc54165311)

[Elaboración del documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” 5](#_Toc54165312)

[Nuevas propuestas para las revisiones de las orientaciones y el material de información pertinente 5](#_Toc54165313)

[TGP/5: sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades 5](#_Toc54165314)

[Propuesta 5](#_Toc54165315)

[TGP/7: Elaboración de las directrices de examen 6](#_Toc54165316)

[Enlaces a las orientaciones pertinentes ofrecidas en los documentos TGP, en las directrices de examen 6](#_Toc54165317)

[Antecedentes 6](#_Toc54165318)

[Observaciones formuladas por los Grupos de Trabajo Técnico 6](#_Toc54165319)

[Próximos pasos 7](#_Toc54165320)

[Procedimiento de revisión parcial de las directrices de examen de la UPOV 7](#_Toc54165321)

[Antecedentes 7](#_Toc54165322)

[Novedades acaecidas en los Grupos de Trabajo Técnico 8](#_Toc54165323)

[Programa para la elaboración del material de información pertinente 8](#_Toc54165324)

ANEXO I: Programa para la elaboración de los documentos TGP

ANEXO II: Programa para la elaboración de los documentos de información

En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

BMT: Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en Particular

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico

TC: Comité Técnico

TC-EDC: Comité de Redacción Ampliado

TWA: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas

TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos

TWF: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales

TWO: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales

TWV: Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

TWP: Grupos de Trabajo Técnico

ANTECEDENTES

El TC, en su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra los días 28 y 29 de octubre de 2019, y el CAJ, en su septuagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra el 30 de octubre de 2019, aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en los anexos de los documentos TC/55/4 y CAJ/76/2, respectivamente, a reserva de las conclusiones de sus sesiones (véanse el párrafo 176 del documento TC/55/25 Corr. “Informe” y el párrafo 33 del documento CAJ/76/9 “Informe”).

En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra los días 28 y 29 de octubre de 2019, el TC convino en ampliar el alcance del documento “Documentos TGP” para abarcar todo material de información pertinente, que se ha de presentar en las futuras sesiones del Comité Técnico (véase el párrafo 177 del documento TC/55/25 Corr. “Informe”).

Las orientaciones y el material de información se han publicado en el sitio web de la UPOV, en la dirección <http://www.upov.int/upov_collection/es/>.

# Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2020

En su quincuagésima quinta sesión, el Comité Técnico convino en que las revisiones siguientes de los documentos TGP se han de someter a la aprobación del Consejo en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 30 de octubre de 2020, a reserva de la aprobación del CAJ, en su septuagésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra el 28 de octubre de 2020. Estos asuntos se exponen en documento TC/56/4 “Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a la aprobación por el Consejo en 2020”.

a) Documento TGP/5: sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades

b) Documento TGP/7: Elaboración de las directrices de examen

ii) Caracteres que solo se aplican a ciertas variedades

ii) Presentación de la escala completa de notas de los caracteres cuantitativos en las directrices de examen

c) Documento TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV: Nombres de los colores de la carta de colores RHS

d) Documento TGP/15: Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE): nuevo ejemplo: Marcador ligado a un carácter con información incompleta sobre el nivel de expresión

e) Revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”

f) Revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio”

g) Revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”

Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a los documentos TGP/5, TGP/7, TGP/14, TGP/15, UPOV/INF/12, UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22, que se someterán a la aprobación del Consejo en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, se exponen en el documento TC/56/4 “Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a la aprobación por el Consejo en 2020”.

# Posibles futuras revisiones de las orientaciones y los documentos de información pertinentes

## Documento TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión)

Los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento TGP/8 se examinan en los siguientes documentos:

### Tratamiento de datos para la elaboración de descripciones de variedades en el caso de los caracteres cuantitativos medidos

Véase el documento TC/56/5

### Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)

Véase el documento TC/56/6

*Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento TGP/8 se examinan en los documentos TC/56/5 y TC/56/6.*

## Revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”

Los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento UPOV/INF/12 se examinan en el documento TC/56/INF/7.

*Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento UPOV/INF/12 se examinan en el documento TC/56/INF/7.*

## Revisión del documento UPOV/INF/17 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (‘Directrices BMT’)”

Los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento UPOV/INF/17 se examinan en el documento TC/56/13.

*Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a una posible futura revisión del documento UPOV/INF/17 se examinan en el documento TC/56/13.*

## Elaboración del documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”

La “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”, modificada por el TC en su cuadragésima octava sesión,[[1]](#footnote-2) y por el CAJ, en su sexagésima quinta sesión,[[2]](#footnote-3) se reproduce en el Anexo I de los documentos TC/49/6 y CAJ/67/6 y se ha publicado en el sitio web de la UPOV (véase <https://www.upov.int/genie/resources/pdfs/upov_code_system_es.pdf>).

En su nonagésima sexta sesión,[[3]](#footnote-4) el Comité Consultivo tomó nota de que, en su debido momento, se invitará al Consejo a aprobar el “Programa de mejoras de la base de datos PLUTO” y la “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”, que se publicarán en la serie de documentos UPOV/INF de la Colección de la UPOV (párrafo 85 del documento CC/96/14 “Informe”).

En su septuagésima séptima sesión,[[4]](#footnote-5) se invitará al CAJ a examinar el documento UPOV/INF/23/1, sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 1 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”.

Se invita al TC a tomar nota de que en su septuagésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra el 28 de octubre de 2020, el CAJ examinará el proyecto de documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”.

# Nuevas propuestas para las revisiones de las orientaciones y el material de información pertinente

## TGP/5: sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades

En su quincuagésima segunda sesión,[[5]](#footnote-6) el TC tomó nota de que el TC ha respaldado la propuesta de revisión de la sección 6 del documento TGP/5 que se ha de someter a la aprobación del Consejo en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, que se celebrará en 2020. El TWO convino en proponer que el TC examine las siguientes modificaciones para una futura revisión de la sección 6 del documento TGP/5 (véase el párrafo 12 del documento TWO/52/11 “*Report*”):

Capítulo: Informe de la UPOV relativo al examen técnico

* El texto del punto 13 debe ser “~~Estación(es)~~ Centro(s) y lugar(es) del examen”
* Nuevo punto: Fecha y número de documento de las directrices de examen de la UPOV
* Nuevo punto: Fecha o número de documento de las directrices de examen de la autoridad informante

Capítulo: Descripción de variedades de la UPOV

* El texto del punto 11 debe ser “~~Estación(es)~~ Centro(s) y lugar(es) del examen”

En su quincuagésima primera sesión,[[6]](#footnote-7) el TWF respaldó la propuesta formulada por el TWO, en su quincuagésima segunda sesión.

### Propuesta

Se propone al TC que solicite a los TWP, en sus sesiones de 2021, que examinen las siguientes propuestas de modificación del documento TGP/5 Section 6:

Capítulo: Informe de la UPOV relativo al examen técnico

* El texto del punto 13 debe ser “~~Estación(es)~~ Centro(s) y lugar(es) del examen”
* Nuevo punto: Fecha y número de documento de las directrices de examen de la UPOV
* Nuevo punto: Fecha o número de documento de las directrices de examen de la autoridad informante

Capítulo: Descripción de variedades de la UPOV

* El texto del punto 11 debe ser “~~Estación(es)~~ Centro(s) y lugar(es) del examen”

Se invita al TC a considerar si procede solicitar a los TWP, en sus sesiones de 2021, que examinen la propuesta de modificación del documento TGP/5 Section 6, que se expone en el párrafo 26 del presente documento.

## TGP/7: Elaboración de las directrices de examen

### Enlaces a las orientaciones pertinentes ofrecidas en los documentos TGP, en las directrices de examen

#### Antecedentes

En su quincuagésima quinta sesión, el TC tomó nota de la propuesta del TWC, en su trigésima séptima sesión, de indicar las orientaciones pertinentes ofrecidas en los documentos TGP de las que se podría incluir enlaces en las directrices de examen y convino en invitar a los TWP, en sus sesiones de 2020, a proponer los enlaces que podrían incluirse (véanse los párrafos 173 y 174 del documento TC/55/25 Corr. “Informe”).

El TC convino en que las orientaciones de la UPOV pertinentes indicadas por los TWP se han de referir a este Comité, en su quincuagésima sexta sesión, para su eventual inclusión en la plantilla de las directrices de examen en una futura revisión del documento TGP/7.

#### Observaciones formuladas por los Grupos de Trabajo Técnico

El TWV, el TWO, el TWA, el TWF y el TWC tomaron nota de la invitación, cursada a los TWP, a que propongan orientaciones pertinentes ofrecidas en los documentos TGP de las que se podrían incluir enlaces en las directrices de examen (véanse los documentos TWV/54/12 “*Report*”, párrafo 26; TWO/52/11 “*Report*”, párrafos 21 y 22; TWA/49/7 “*Report*”, párrafos 11 a 14; TWF/51/10 “*Report*”, párrafo 25; y TWC/38/11 “*Report*”, párrafo 11).

El TWO y el TWA convinieron en que se debe contemplar la inclusión de los siguientes enlaces en las directrices de examen:

* Capítulo 4.1.3 “Diferencias claras”: enlace al documento “Introducción General” (documento TG/1/3);
* Capítulo 4.2 “Homogeneidad”: enlaces a los documentos “Introducción General” (documento TG/1/3) y TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies” donde figuran orientaciones para el uso de las directrices de examen de variedades con otros tipos de reproducción o multiplicación;
* Capítulo 5.4 “Orientaciones sobre el uso de los caracteres de agrupamiento”; enlaces a los documentos “Introducción General” (documento TG/1/3) y TGP 9 “Examen de la distinción”.
* Capítulo 8.2 “Explicaciones relativas a caracteres individuales”: enlace al documento TGP 14 “Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV”, sección 2: Términos botánicos, para evitar las incoherencias entre directrices de examen en lo que respecta a las explicaciones de caracteres simples.

En relación con el enlace introducido en el capítulo 4.2, el TWA convino en que se puede contemplar la inclusión de los siguientes enlaces en las directrices de examen:

* Capítulo 4.2 “Homogeneidad”: enlaces a los documentos “Introducción General” (documento TG/1/3) y TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies” donde figuran orientaciones para el uso de las directrices de examen de variedades con otros tipos de reproducción o multiplicación; y a la parte II del documento TGP/8, correspondiente a las directrices de examen específicas.

#### Próximos pasos

Se propone al TC que solicite a los TWP, en sus sesiones de 2021, que examinen los enlaces a las orientaciones de la UPOV que se propone incluir en las directrices de examen, según se expone en los párrafos 31 y 32 del presente documento; y

Se invita al TC a considerar si procede solicitar a los TWP, en sus sesiones de 2021, que examinen los enlaces a las orientaciones de la UPOV que se propone incluir en las directrices de examen, según se expone en los párrafos 31 y 32 del presente documento.

### Procedimiento de revisión parcial de las directrices de examen de la UPOV

#### Antecedentes

En su quincuagésima quinta sesión, el TC consideró la posibilidad de modificar el procedimiento de revisión parcial de las directrices de examen, sobre la base de la información facilitada por el TWF (véase el documento TC/55/25 Corr. “Informe”, párrafos 166 y 171).

El TC tomó nota de las circunstancias siguientes, propuestas por el TWF, en las que se permite a los expertos formular nuevas propuestas de revisión parcial de las directrices de examen de la UPOV en el transcurso del año:

* Las propuestas de eliminar un carácter
* Las propuestas de añadir un nuevo nivel de expresión o de añadir una nueva ilustración
* Las propuestas de añadir nuevas variedades ejemplo

El TC tomó nota de las circunstancias siguientes, propuestas por el TWF, en las que no se ha de utilizar un procedimiento acelerado:

* Las propuestas de caracteres de agrupamiento
* Las propuestas de añadir nuevos caracteres

El TC recordó que, si se aprueba un procedimiento acelerado, las propuestas de revisión parcial de las directrices de examen se deberán publicar como mínimo dos meses antes de la sesión para que los miembros dispongan del tiempo necesario para examinarlas. El TC tomó nota de que la Oficina de la Unión también necesitará tiempo adicional para elaborar documentos antes de que su publicación en línea.

El TC recordó que es posible proponer revisiones parciales de las directrices de examen en las sesiones de los TWP o el TC, por lo que se dispone de dos oportunidades al año, como mínimo, para proponer revisiones parciales.

El TC tomó nota de que las actualizaciones frecuentes pueden ser perjudiciales para la armonización internacional de las directrices de examen y solicitó al TWF que reconsidere la posibilidad introducir un nuevo procedimiento. El TC acordó que, en caso de que el TWF determine que se justifica disponer de un procedimiento acelerado, este solo deberá utilizarse en casos excepcionales.

#### Novedades acaecidas en los Grupos de Trabajo Técnico

En sus sesiones de 2020, el TWV, el TWO y el TWA tomaron nota de los debates mantenidos sobre el procedimiento para la revisión parcial de las directrices de examen (véanse los documentos TWV/54/12 “*Report*”, párrafo 27, TWO/52/11 “*Report*”, párrafo 23, y TWA/49/7 “*Report*”, párrafo 14).

En su quincuagésima primera sesión, el TWF consideró la necesidad de un procedimiento acelerado de revisión parcial de las directrices de examen y tomó nota de la antelación necesaria para las notificaciones relativas a las nuevas propuestas. El TWF convino en que los miembros deben utilizar las actuales posibilidades para proponer la revisión parcial de directrices de examen durante las sesiones de los TWF y el TC, según proceda. (véanse los párrafos 26 y 27 del documento TWF/51/10 “*Report*").

El TWF convino en proponer que pueda contemplarse realizar las reuniones por medios electrónicos para avanzar en los debates sobre las directrices de examen durante el período entre sesiones de los TWP. Esta propuesta se trata en el documento TC/56/12 “Aumento de la participación de nuevos miembros de la Unión en la labor del TC y de los TWP”.

Se invita al TC a tomar nota de que el TWF, en su quincuagésima primera sesión, convino en que los miembros deben utilizar las actuales posibilidades para proponer la revisión parcial de directrices de examen durante las sesiones de los TWF y el TC, según proceda.

# Programa para la elaboración del material de información pertinente

En el Anexo I del presente documento figura el programa para la elaboración de los documentos TGP modificados teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los TWP en sus sesiones de 2020.

En su quincuagésima quinta sesión, el TC convino en extender el alcance del documento “Documentos TGP” para abarcar todo material de información pertinente, que se ha de presentar en las futuras sesiones del Comité Técnico (véase el párrafo 177 del documento TC/55/25 Corr. “Informe”). En el Anexo II del presente documento se expone el programa para la elaboración del material de información pertinente.

En su septuagésima séptima sesión, se invitará al CAJ a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP y el material de información pertinente, junto con las conclusiones del TC en su quincuagésima sexta sesión.

*Se invita al TC a:*

*a)* *examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo I del presente documento;*

b*)* *examinar el programa para la elaboración del material de información pertinente que figura en el Anexo II del presente documento; y*

*c)* *tomar nota de que el programa para la elaboración de los documentos TGP y el material de información se someterá al examen del Comité Administrativo y Jurídico, en su septuagésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra el 28 de octubre de 2020, junto con las conclusiones del TC en su quincuagésima sexta sesión.*

[Siguen los Anexos]





[Fin del Anexo II y del documento]

1. Celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012. [↑](#footnote-ref-2)
2. Celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2012. [↑](#footnote-ref-3)
3. Celebrada en Ginebra el 31 de octubre de 2019. [↑](#footnote-ref-4)
4. Que se celebrará en Ginebra el 28 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-5)
5. Organizado por los Países Bajos y celebrada por medios electrónicos del 8 al 12 de junio de 2020. [↑](#footnote-ref-6)
6. Organizado por Francia y celebrada por medios electrónicos del 6 al 10 de julio de 2020. [↑](#footnote-ref-7)